



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Núm. 007640

12 MAY 2020

Sr. Arístides Victoria Yeb
Presidente en funciones del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su despacho

Honorable presidente en funciones del Senado de la República:

En virtud del artículo 28 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, remito cordialmente a ese honorable Congreso Nacional, por su digno intermedio, esta solicitud de prórroga del estado de emergencia declarado mediante el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo del 2020, prorrogado mediante el Decreto núm. 148-20, del 13 de abril de 2020, y el Decreto núm. 153-20, del 30 de abril de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones núm. 62-20, del 19 de marzo de 2020, núm. 63-20, del 11 de abril de 2020, y núm. 64-20, del 29 de abril de 2020.

La solicitud de esta prórroga se hace en un momento crucial en la lucha contra el COVID-19 en la República Dominicana, esto es, mientras nos preparamos para una desescalada gradual y cuidadosa de las restricciones impuestas a una gran parte de las actividades económicas del país. El gran desafío es cómo llevar a cabo este proceso de flexibilización incremental en el plano económico sin que, por otro lado, se afecte el resto de las medidas de distanciamiento social tan importantes para enfrentar la crisis sanitaria que ha causado esta pandemia.

Nuestro país, al igual que el resto del mundo, se encuentra ante el complejo dilema de cómo proteger las actividades económicas, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas que no pueden subsistir por mucho tiempo paralizadas, sin que esto conlleve un debilitamiento de la lucha contra el COVID-19.

En el plano sanitario, los esfuerzos continúan de manera sostenida y vigorosa para combatir la pandemia con resultados alentadores. Al inicio del estado de emergencia la cantidad de personas contagiadas en el país se duplicaba cada cuatro o cinco días, mientras que actualmente tarda veintiún días. Asimismo, se han recuperado treinta de cada cien contagiados, cifra que sigue cada día mejorando. A la vez, la tasa de letalidad ha descendido a 3.69%, con una tendencia



007640

12 MAY 2020

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

notable hacia la baja, mientras que la tasa promedio de letalidad en América, incluyendo Estados Unidos y Canadá, es de 5.88%, en tanto que la tasa promedio de letalidad mundial es de 6.79%.

No obstante estos avances, los boletines diarios del Ministerio de Salud Pública muestran que aún se mantienen niveles altos de contagio, lo cual se ha podido constatar por el aumento considerable en el número de pruebas que se realizan diariamente. Esto significa que, si no se mantienen las demás medidas de distanciamiento social, la desescalada de las restricciones en el ámbito económico puede dar lugar a un aumento descontrolado de los casos de contagio que desborde la capacidad de respuesta del sistema hospitalario.

Por tal razón, solicito cordialmente al honorable Congreso Nacional la autorización para prorrogar el estado de emergencia por veinticinco (25) días a partir del lunes 18 de mayo del año en curso para continuar aplicando las medidas de distanciamiento social recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los más calificados expertos alrededor del mundo para enfrentar la pandemia COVID-19. Durante la vigencia de este estado de excepción continuaré rindiendo informes a la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia.

Espero, pues, que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación a esta solicitud, la cual someto a su consideración movido exclusivamente para proteger la salud, la vida y el bienestar de los dominicanos.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA